

custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Hacer saber a los poseedores de los bienes muebles que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 29 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Título: «Cristo Yacente».

Autor: Desconocido.

Materia: Madera.

Técnica: Talla policromada (articulada).

Medidas: 1,45 metros.

Epoca: Siglo XVI.

Estilo: Renacimiento.

Escuela: Italiana.

Ubicación: Altar derecho junto al presbiterio.

Título: «Virgen de la Soledad de María».

Autor: Desconocido.

Materia: Madera.

Técnica: Talla policromada (imagen de candelero).

Medidas: 1,50 metros.

Epoca: Siglo XVII.

Estilo: Prebarroco.

Escuela: Sevillana.

Ubicación: Altar derecho junto al presbiterio.

Descripción

La magnífica talla del Cristo Yacente, obra anónima del siglo XVI, está realizada en madera policromada. Por sus notas estilísticas podemos encuadrarla dentro de la plástica renacentista andaluza, en su momento de mayor influencia italiana.

La característica más destacada de la imagen es la articulación que presenta en los hombros, que permitía el cambio de posición de los brazos. Su cabeza aparece inclinada hacia la derecha y en el rostro se aprecian los signos de la muerte, con los ojos casi cerrados y la boca entreabierta. Los brazos, alineados a ambos lados del cuerpo como corresponde a las imágenes yacentes, así como las manos, muestran con gran realismo las heridas de la Pasión. Estas se repiten, igualmente, en el tronco, las rodillas y los pies que aparecen superpuestos. Por último, debe indicarse que el sudario está anudado en el costado derecho, como es característico en este período.

La imagen de candelero de la Soledad de María, talla policromada de autor anónimo, es obra del siglo XVII, que por sus rangos pueden encuadrarse dentro de la escuela sevillana.

Como otras imágenes contemporáneas, la cabeza aparece en posición frontal, con la mirada dirigida hacia abajo, la boca entreabierta y presencia de lágrimas. Por lo que respecta a las manos actuales de la imagen, que sustituyeron a las primitivas, debemos destacar que se muestran entrelazadas.

cimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del Pintor Vicente López Portaña (1772-1850).

A fines del siglo XVIII la pintura francesa inaugura un estilo colectivo que envolverá a toda Europa y que representa la asimilación plena del estilo neoclásico, cuyos pilares eran la estética de Winckelmann, Milizia y Mengs. La figura encargada de llevar a la práctica esta estética es J. L. David, riguroso contemporáneo de Goya, que se convierte muy pronto en el valedor del gusto académico en toda la Europa occidental.

En España el influjo de David tardará en llegar, porque persisten durante bastantes años las tradiciones dieciochescas. Ello se debe a dos causas. Primera la presencia genial de Goya. Segunda, el éxito de Vicente López Portaña, el más dieciochesco de nuestros pintores decimonónicos y que gracias a su extrema longevidad mantiene vivo un estilo ya anacrónico hasta mitad del siglo XIX.

López es el arquetipo del dibujante infatigable y excelente alumno de la Academia borbónica, formado en la tradición pictórica de Antón Rafael Mengs. Su portentosa seguridad en el diseño hace que sea considerado uno de los grandes retratistas españoles de todos los tiempos. Sucesor de Goya en el importante puesto de pintor de cámara, López es el ejemplo arquetípico de pintor oficial; por su estudio pasaron todos los que eran, o aspiraban a ser, en la España de la primera mitad del diecinueve.

Este carácter de pintor de cámara provocó en López una especialización en el género del retrato. Su éxito fue arrollador. La extraordinaria preparación técnica del pintor proporcionaba un producto de notable calidad; dibujo perfecto y colorido brillante satisfacían las exigencias de la clase comitente. Su devoción por Mengs le llevó a dotar a las figuras de corporeidad casi escultórica, con una peculiar manera de componer en la cual el movimiento es siempre contenido en aras de una agrupación armónica. Por otra parte, toda su pintura rezuma una fatigante detención en los detalles de la indumentaria, faceta muy importante para «leer» de forma adecuada el status social del retratado.

Esta forma y función se ejemplifican de forma notable en el «Retrato de Don José Marín» que, además, presenta el interés de ser una de las últimas obras del artista, ya que aparece firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor. Representa el lienzo al fundador del Patronato de San José, para la educación de niños pobres, establecido en Vélez-Rubio (Almería) gracias a la fortuna del interesado. Como refrendo de su posición social, el señor Marín encarga en lienzo con la presumible intención de presidir la sala de dirección del citado Patronato.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del bien mueble denominado «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del pintor Vicente López Portaña, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho bien mueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Tercero.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos

25600 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del «Retrato de Don José Marín», óleo sobre lienzo original del Pintor Vicente López Portaña.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de cono-

competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Hacer saber a los poseedores del bien mueble que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, deberán notificar a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente cualquier cambio de titularidad del que el bien sea objeto, así como permitir su inspección.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: «Retrato de Don José Marín».

Autor: Vicente López Portaña (1772-1850).

Cronología: 1850.

Técnica y soporte: Oleo sobre lienzo.

Dimensiones: 106 por 84 centímetros.

Observaciones: Firmado y fechado: Victe.López/1850.

Localización: Ilustrísimo Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería).

Descripción

El retrato de Don José Marín, óleo sobre lienzo, original de Vicente López Portaña, está firmado y fechado en 1850, año del fallecimiento del pintor, por tanto, una de sus últimas obras. En ella sigue el modelo de retrato de interior romántico que en España se estaba imponiendo, un poco en diagonal para evitar una excesiva frontalidad y con la mirada al frente, estableciéndose una comunicación entre el retratado y el espectador. El retrato que nos ocupa, de algo más de medio cuerpo, está sentado en un sillón y con una indumentaria en negro y blanco, característica de la moda del momento. Presenta la mano derecha cubierta con un guante de color marfil y la izquierda, desnuda, sujeta el guante correspondiente sobre el brazo del sillón. Se observa gran perfección en el dibujo, captando fielmente todos los rasgos anatómicos y los accesorios, haciéndose presente el detallismo y la minuciosidad propia del autor. Ejemplo de ello es la condecoración que presenta en la solapa izquierda perteneciente a la Orden de Carlos III, fundada por CIII en 1771 para premiar la fidelidad al Rey, o por destacada personalidad. Suprimida en 1931 y restaurada en 1942; es la más alta condecoración civil española.

En un segundo plano, sobre fondo verde, se advierte una mesa junto al sillón por su parte derecha, con cuatro libros apilados.

25601 RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, de Cortes, en Cortes y Graena (Granada), ubicada dentro de un reducido núcleo de población en el que existe, mayormente, hábitat de cuevas.

El templo pese a la sencillez de su estructura, posee gran interés, siendo una de las construcciones que no han sufrido modificaciones de otro tipo en su arquitectura, presentando por tanto las características propias de iglesia mudéjar, cuyas cubiertas, tanto de la nave como de la Capilla Bautismal son de gran importancia, especialmente por la rica decoración que presenta destacando en ella su policromía.

Uno de los elementos de mayor relevancia en este inmueble es la portada, la cual contrasta con la simplicidad del resto del edificio. Su estructura muestra una valoración de los componentes arquitectónicos del último renacimiento a los que se suma una rica ornamentación. Asimismo hay que resaltar la conservación de parte de sus primitivos elementos, como son el suelo, la balaustrada de la Capilla mencionada y el altar mayor.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación, en Cortes (Granada), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

Segundo.—Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

Tercero.—Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 30 de julio de 1993.—El Director general de Bienes Culturales, José Guirao Cabrera.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación

Denominación: Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Presentación.

Localización: Cortes, en Cortes y Graena (Granada).

Ubicación: Plaza de Cortes.

Autores: Alarife: Ambrosio de Villegas. Carpintero: Bartolomé de Meneses, labró las armaduras y carpintería. Cantero: Juan de Riaño, realizó la portada del templo.

Estilo: Mudéjar.

Descripción

El templo se encuentra en la zona de un reducido núcleo poblacional denominado Cortes, pedanía perteneciente al municipio de Cortes y Graena, donde existe, especialmente, hábitat de cuevas.

Construido en estilo mudéjar, las obras se llevaron a cabo entre 1549 y 1553, por el alarife Ambrosio de Villegas, realizando la carpintería y armaduras Bartolomé de Meneses. Terminada la estructura de la iglesia, hacia 1560 labró la portada el cantero Juan de Riaño.

La estructura del templo es sencilla, el interior presenta planta rectangular, de una sola nave con Capilla Bautismal abierta a los pies en el muro del lado de la epístola. Se cubre mediante armadura ochavada en la cabecera y limas mohamares a los pies con sencillo apeinado de lazo y cuatro tirantes dobles, también de lazo, con decoraciones de guirnalda vegetales y canes de cartón abierto en S-portando una rica policromía en tonos azules y naranjas.